



DECRETO ALCALDICIO N°1785

LITUECHE, 23 de Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 23 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Carlos Donoso Palma.-
- El decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 23 de enero de 2015, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El decreto Alcaldicio n° 1292 de fecha 16 de Septiembre de 2015 que aprueba el Anexo de Contrato por Bono de Fiestas Patrias.
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Carlos Donoso Palma que se adjunta

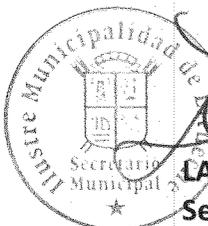
VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 23 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T 11.631.592-0, y Don CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA, R.U.T N°16.451.209-6.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/pyr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal

